

REVISTA JUDICIAL

C6

VIERNES 15 DE ENERO DE 2010
QUITO, ECUADOR

410 del Código de Comercio.
CUANTIA.- \$ 200.000.
TRAMITE.- Ejecutivo
DOMICILIO LEGAL.- # 1327 -
Dr. Claudio Fernando Salgado
Rivas
AUTO DE CALIFICACIÓN.
JUZGADO VIGÉSIMO
PRIMERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- QUITO, 10 de
Septiembre del 2009, las
10h25.- VISTOS: Avoco cono-
cimiento de la presente causa
en calidad de Juez Encargado
de esta Judicatura, en virtud
de la Acción de Personal No.
1794-DP-DPP.- Una vez que
se ha dado cumplimiento a
lo dispuesto en providencia
inicial, la demanda que
antecede es clara, completa,
precisa y reúne los demás
requisitos determinados por
la Ley.- Declarándose pro-
cedente al trámite en juicio
Ejecutivo, se dispone que en
el término de tres días los
señores: FRANCISCO JAVIER
CARRILLO MERLO, ANITA
MERCEDES DEL CARMEN
BENITEZ SAA DE CARRILLO,
SANTIAGO SERRANO MOYA,
y, GABRIELA CARRILLO
BENITEZ DE SERRANO, cum-
plan con la obligación deman-
dada o propongan excepciones
sean estas dilatorias o peren-
torias que se crean asistidos
en derecho.- De conformidad
con lo dispuesto en el Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil; y, del juramento ren-
dido por el actor, CITESE, a los
demandados por la prensa en
uno de los diarios de mayor
circulación nacional de los que
se editan en esta ciudad de
Quito.- Agréguese el documen-
to acompañado.- Por cuanto la
demandada señora Gabriela

María Esther Carrillo, Edwin
Segundo Betancourt Guerrero
y señora María Antonieta
Campoano Gaviria
JUICIO: Ordinario No. 1404-
09-CVM
OBJETO: Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva de
Dominio
TRAMITE: Ordinario
FECHA DE INICIO: 30 de
noviembre del 2009.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-
QUITO, 30 de noviembre del
2009, las 14h43.- VISTOS: Por
cuanto el actor ha dado cum-
plimiento a lo ordenado en
providencia de 19 de noviem-
bre del 2009, se tiene que
la demanda que presentada
por Luis Fernando Betancourt
Guerrero, es clara, precisa y
reúne los demás requisitos de
Ley, por lo que se la admite
al trámite ordinario. En con-
secuencia, con la demanda
presentada y éste auto, córra-
se traslado a los demandados
cónyuges Máximo Agustín
Aurelio Rodríguez Witt y
Maura Jaramillo Dávila,
el señor Hernán Cristóbal
Galarza Sosa; cónyuges
Oscar Vinicio Galarza Sosa y
María Esther Carrillo, señor
Edwin Segundo Betancourt
Guerrero y señora María
Antonieta Campoano Gaviria,
a fin de que contesten en el
término de quince días, con
apercibimiento de las partes
en rebeldía.- De conformidad
con el Art. 1000 del Código de
Procedimiento Civil, inscriba-
se la presente demanda en el
Registro de la Propiedad del

Cantón Quito. Hecho que sea,
cítase a los demandados de la
siguiente manera: A los cónyu-
ges Máximo Agustín Aurelio
Rodríguez Witt y Maura
Jaramillo Dávila, el señor
Hernán Cristóbal Galarza
Sosa; cónyuges Oscar Vinicio
Galarza Sosa y María Esther

*Tener hijos no lo convierte a uno en
padre, del mismo modo en que tener
un piano no lo vuelve pianista.*

MICHAEL LEVINE.

particular; y, POR EL OESTE.-
42,70 metros con propiedad
particular y 6,00 metros con
acceso vehicular.

4.
CARACTERÍSTICAS DEL
TERRENO
El terreno tiene una forma irre-

DEPARTAMENTO A2.
PLANTA BAJA.- Funciona la
cocina y comedor. El piso es
pavimentado, paredes de blo-
que, sin enlucir.
TOTAL METROS DE
CONSTRUCCION
PLANTA BAJA.- 69,62 metros

de 28,04 metros cuadrados,
con los siguientes ambientes:
2 dormitorios, un baño fami-
liar, contrapiso de hormigón
simple, paredes de bloque,
cubierta de madera y ardes,
ventanas de madera, vidrio
claro de 3mm. No tiene inlu-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LILE S.A.

Se comunica al público que la compañía LILE S.A. refor-
mó sus estatutos por escritura pública, otorgada ante el
Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito,
el 21 de Diciembre del 2009. Acto societario aprobado por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.000076 de 11 de enero de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía,
añade en el artículo quinto, a continuación del numeral
cinco, punto tres, del Estatuto Social, referente al objeto
social, el siguiente numeral:

"ARTÍCULO QUINTO. OBJETO.- ... CINCO PUNTO
CUATRO.- Dedicarse a la comercialización, almacena-
miento y venta de mercaderías, nacionales o extranje-
ras, en los almacenes considerados jurídicamente por la
legislación ecuatoriana como libres, es decir, en aquellos
que funcionan con un régimen liberatorio en puertos y
aeropuertos internacionales, donde se pueden vender mer-
cancías exentas del pago de impuestos, a pasajeros que
salen del país, al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica
de Aduanas".

Quito, 11 de enero de 2010

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/97140c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICHECK CIA. LTDA..

La compañía SERVICHECK CIA. LTDA., se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario Trigési-
mo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01
de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.10.000051 de 07 de Enero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia
de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participa-
ciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL DESA-
ROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (SOFTWARE
PARA COMPUTADORES) Y LA PRESTACION DE SER-
VICIOS INTEGRADOS EN EL CAMPO DE LA INFORMA-
TICA Y TELECOMUNICACIONES...

Quito, 07 de Enero de 2010. 00017

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

A.P/44112R/m.